



Resolución Directoral Regional

N° 1319 -2021-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 27 OCT. 2021

VISTO: La Nota de Coordinación N° 1029-2021-GRSM/DRE/DGP del expediente N° 019-2021906362, el Informe N° 023-2021-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de trescientos cuarenta (340) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, los egresados del CETPRO “Juanjui” del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, ha solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe N° 023-2021-GRSM/DRE/ATC mediante el cual concluye señalando que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 026-2019-GRSM/GR.





Resolución Directoral Regional

Nº 1319 -2021-GRSM/DRESM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 27 de octubre de 2021, el Título de Técnico de los egresados del Ciclo Medio del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUANJUI"** del distrito de Juanjui y provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUANJUI" DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES.

TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS:



	<u>Nº DE TÍTULO</u>
- ACOSTA AMASIFUEN, VALERIA	000224-T-DRESM
- ACOSTA CAMPOS, VIANCA YOLYTA	000225-T-DRESM
- AMPAM MASHIGKASH, SELVINA	000226-T-DRESM
- ARCAYA GUERRERO, AGUSTÍN	000227-T-DRESM
- ARCAYA GUERRERO, REGINO	000228-T-DRESM
- BOHORQUEZ RUIZ, ELDITH NIRVANA NAYELI	000229-T-DRESM
- CABALLERO PÉREZ, CAROLINA	000230-T-DRESM
- CARDENAS SALDAÑA, JOSEPH PATRICK	000231-T-DRESM
- CARTAGENA CABALLERO, DANIELA JAMILE	000232-T-DRESM
- CHUMBE RODRIGUEZ, YESENIA	000233-T-DRESM
- CORAL GRÁNDEZ, JHOWVANI	000234-T-DRESM
- DEL AGUILA PRADA, LLUNELY JOMAYRA	000235-T-DRESM
- GARAY YUCRA, KEILA SADI	000236-T-DRESM
- GARCÍA MINAURO, GINA RUBITH	000237-T-DRESM
- GÓMEZ ZURITA, JORVIN ARTURO	000238-T-DRESM
- GUTIERREZ HUARIPATA, MANUEL	000239-T-DRESM
- INSAPILLO SAAVEDRA, JHONATAN	000240-T-DRESM
- JUZGA CABALLERO, GUILLERMO	000241-T-DRESM
- LANARES VÁSQUEZ, DIANA CAROLINA	000242-T-DRESM
- LANARES VÁSQUEZ, MARÍA DEL CARMEN	000243-T-DRESM
- MORY MINAURO, JHULIANA	000244-T-DRESM
- PANDURO MARTINEZ, YOLANDA CLOTILDE	000245-T-DRESM
- PANDURO PANDURO, JORDAN	000246-T-DRESM
- PARIMANGO RAFAEL, DIANA MELLISA	000247-T-DRESM
- PAREDES PINEDO, BELIZARIO DEL PIERO	000248-T-DRESM
- PISCO TUANAMA, MARTHA	000249-T-DRESM
- REQUEJO PORTAL, DEICELIT	000250-T-DRESM
- RUIZ BURGOS, ERIKA JANINA	000251-T-DRESM
- RUIZ CORDOVA, MILLER	000252-T-DRESM
- RUIZ RUIZ, BRYAN	000253-T-DRESM
- SAAVEDRA SANDOVAL, VICTOR HUGO	000254-T-DRESM
- SANTILLAN SATALAYA, RUTH KARINA	000255-T-DRESM
- TANANTA MORALES, ESTELITA BRIGGITH	000256-T-DRESM
- TUANAMA LINARES, RENITH	000257-T-DRESM
- VALQUI SHAPIAMA, MARKO ALESSANDRO	000258-T-DRESM



Resolución Directoral Regional

N° 1319 -2021-GRSM/DRESM.

- VASQUEZ MORI, ANGIE MILUSKA 000259-T-DRESM
- VELÁSQUEZ CÁRDENAS, CARLOS REYNALDO 000260-T-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.IV
BLCM/Espec. (e).
27/10/2021



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 27 de OCT de 2021
Lindaury Ayista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 100317090